

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de enero del 2009.

No. 7

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2009, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CHIHUAHUA,
JUÁREZ, DELICIAS, ALDAMA, CUAUHTEMOC, CAMARGO,
OJINAGA, HIDALGO DEL PARRAL, JIMENEZ, MEOQUI Y CASAS
GRANDES, CHIH.**

**Presidencia Municipal
Jiménez, Chih.**

**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2009**

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, PARA EL AÑO 2009 IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 85,836,348.97

ARTÍCULO SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

	EGRESOS	IMPORTE
1.	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,649,740.00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,956,300.00
3.	SERVICIOS GENERALES	5,746,175.00
4.	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,138,600.00
5.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
6.	OBRA PÚBLICA	9,296,796.00
7.	DEUDA PÚBLICA	0.00
8.	RAMO 33	24,048,737.97

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS: \$ 85,836,348.97

ARTÍCULO TERCERO.- SE CONSIDERARÁ DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LA PARTIDA DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES CUANDO SEAN INFERIORES O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, DETERMINE SU APLICACIÓN, CUANDO DICHO PORCENTAJE SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO QUINTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICTARÁ LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS AMPLIACIONES A LOS MONTOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO POR LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES AL 5%.

ARTÍCULO SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICTAR LOS ACUERDOS PARA TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, DENTRO DEL MISMO RUBRO.

ARTÍCULO OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADECUADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIÓN DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

ARTÍCULO NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARÁN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

ARTÍCULO DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

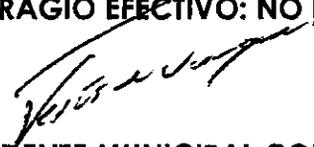
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- LA TESORERÍA, EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTEN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL AÑO 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**


**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JESÚS MANUEL VAZQUEZ MEDINA**

DOY FE.-

**SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. CESAR ALEJANDRO ZAIZAN CORONA**



H. AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: SECRETARIA**ASUNTO: CERTIFICACIÓN**

EL LIC. CÉSAR A. ZATZÁN CORONA, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, CHIH. EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 63 DEL CODIGO MUNICIPAL HACE CONSTAR Y: -----
C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 66 EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUMERO 66 EN JIMÉNEZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDIANA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LOS C.C. REGIDORES JULIO CÉSAR PIZAÑA HINOJOS, DE OBRAS PUBLICAS, ANASTACIO RENTERÍA MENDOZA, DE GANADERÍA, AGUSTINA MARTÍNEZ PÉREZ, DE TURISMO, ISIDRO IGNACIO HIDALGO GÓMEZ, DE DESARROLLO SOCIAL, RAMÓN RAMOS HOLGUÍN, DE GOBERNACIÓN, MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DE DESARROLLO RURAL, VIRGINIA GALLARDO DOMÍNGUEZ, GRUPOS VULNERABLES, JESÚS SALVADOR GARCÍA, DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANUEL MARTÍN GARCÍA MERCADO, ATENCIÓN A LA JUVENTUD, LAURA ELENA MARÍN CABRIALES, ACCIÓN CÍVICO SOCIAL HIPÓLITO GUERRA TORRES, DE ECOLOGÍA, ALBERTO QUINTANA FERNÁNDEZ, DE ECONOMÍA, FIDEL OCTAVIO LÓPEZ ACOSTA, DE EDUCACIÓN, RENÉ ARTURO GÓMEZ CONTRERAS, DE HACIENDA. TRATÁNDOSE EN EL PUNTO TRES DE ESTA SESIÓN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$ 85, 836,348.97

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DICHO PRESUPUESTO, EL H. AYUNTAMIENTO LO APROBÓ POR UNANIMIDAD, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS 22:17 HORAS DEL DÍA DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ PARA EL AÑO 2009, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 85, 836,348.97

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CERTIFICO, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA LOS FINES LEGALES, EN CD. JIMÉNEZ, CHIHUAHUA A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

DOY FE
 EL SECRETARIO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CÉSAR A. ZATZÁN CORONA

H. AYUNTAMIENTO DE: JIMÉNEZ		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009		
I	SERVICIOS PERSONALES	40,649,740.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,956,300.00
III	SERVICIOS GENERALES	5,746,175.00
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,138,600.00
V	BIENES MUEBLES	0.00
VI	BIENES INMUEBLES	0.00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	9,296,796.00
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	0.00
	SUB-TOTAL:	61,787,611.00
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	7,979,409.78
	F.A.F.M.	16,069,328.19
	GRAN TOTAL:	85,836,348.97

H. AYUNTAMIENTO DE: JIMÉNEZ
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 34,200,640.00
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,010,000.00
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	239,100.00
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	4,750,000.00
505	REMUNERACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	450,000.00
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	411,100.00
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	25,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	3,099,000.00
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	421,200.00
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,000.00
522	SERVICIOS BASICOS	3,903,000.00
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	290,000.00
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	200.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	478,875.00
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	732,100.00
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS	30,000.00
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	300,000.00
531	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,138,600.00
541	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
542	MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
543	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
544	OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
551	EDIFICIOS	0.00
552	TERRENOS	0.00
561	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	1,000,000.00
562	CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	2,000,000.00
563	CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,000,000.00
564	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565	CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	0.00
566	CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS	3,000,000.00
567	CONSTRUCCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN	1,000,000.00
568	CONSTRUCCIONES DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569	OTRAS OBRAS	1,296,796.00
571	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	0.00
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7,979,409.78
592	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	16,069,328.19
	GRAN TOTAL \$	85,836,348.97

PRESUPUESTO EGRESOS 2009

GRUPO I

500	SERVICIOS PERSONALES		
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		40,649,740.00
501	00 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		34,200,640.00
501	00 0001 SUELDO BASE		34,200,640.00
501	00 0002 GRATIFICACIONES	22,230,000.00	
501	00 0003 COMPENSACIONES FIJAS	1,975,000.00	
501	00 0004 COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	4,525,000.00	
501	00 0005 PRIMA VACACIONAL	180,000.00	
501	00 0006 PRIMA DE ANTIGUEDAD	422,000.00	
501	00 0007 GRATIFICACIÓN ANUAL	575,000.00	
501	00 0008 VALES DE DESPENSA	3,325,000.00	
501	00 0009 JUBILADOS	837,640.00	
501	00 0010 LIQUIDACIÓN	91,000.00	
		40,000.00	
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
502	00 REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		1,010,000.00
502	00 0001 TRABAJOS EVENTUALES		1,010,000.00
502	00 0002 INTERINATOS	900,000.00	
502	00 0003 GRATIFICACIONES	0.00	
502	00 0004 GRATIFICACIÓN ANUAL	0.00	
		110,000.00	
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
503	00 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		239,100.00
503	00 0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE		239,100.00
503	00 0002 INDEMNIZACIONES	185,000.00	
503	00 0003 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	100.00	
		54,000.00	
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		
504	00 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		4,750,000.00
504	00 0001 CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS		4,750,000.00
504	00 0002 CUOTAS AL IMSS	0.00	
504	00 0003 CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	2,400,000.00	
504	00 0004 CUOTAS INFONAVIT	1,320,000.00	
		1,030,000.00	
505	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		
505	00 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		450,000.00
505	00 0001 HONORARIOS		450,000.00
		450,000.00	

GRUPO II

510	MATERIALES Y SUMINISTROS		
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		3,956,300.00
511	00 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		411,100.00
511	00 0001 MATERIAL DE OFICINA		411,100.00
511	00 0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	200,000.00	
511	00 0003 MATERIAL DE IMPRENTA	125,000.00	
511	00 0004 LIBROS Y REVISTAS	70,000.00	
511	00 0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	4,000.00	
511	00 0006 OTROS	12,000.00	
		100.00	

512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		25,000.00
512	00 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	25,000.00	<u>25,000.00</u>
512	00 0001 CERTIFICADO DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZA CHEQUE		
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		3,099,000.00
513	00 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	3,099,000.00	<u>3,099,000.00</u>
513	00 0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	250,000.00	
513	00 0002 COMBUSTIBLES	2,500,000.00	
513	00 0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00	
513	00 0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	70,000.00	
513	00 0005 MATERIAL ELECTRICO	8,000.00	
513	00 0006 REFACC...ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	111,000.00	
513	00 0007 ARTÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	0.00	
513	00 0008 PINTURAS	6,000.00	
513	00 0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	4,000.00	
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		421,200.00
514	00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	421,200.00	<u>421,200.00</u>
514	00 0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	60,000.00	
514	00 0002 PRENDAS DE PROTECCION	30,000.00	
514	00 0003 MATERIAL PARA DEPORTES	3,500.00	
514	00 0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	5,500.00	
514	00 0005 MATERIAL DIDACTICO	0.00	
514	00 0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	0.00	
514	00 0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	0.00	
514	00 0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
514	00 0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	1,500.00	
514	00 0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	25,000.00	
514	00 0011 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	5,000.00	
514	00 0012 ALIMENTACION DE ANIMALES	2,200.00	
514	00 0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	2,000.00	
514	00 0014 ARTICULOS VETERINARIOS	500.00	
514	00 0015 MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00	
514	00 0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	20,000.00	
514	00 0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	5,000.00	
514	00 0018 ESTANCIA DE REOS	216,000.00	
514	00 0019 MATERIAL PARA TALLERES	35,000.00	
514	00 0020 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	10,000.00	
514	00 0021 MATERIAL Y ARTICULOS PARA ADORNOS NAVIDEÑOS	0.00	

GRUPO III

520	SERVICIOS GENERALES		5,746,175.00
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		<u>12,000.00</u>
521	00 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,000.00	<u>12,000.00</u>
521	00 0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		
521	00 0002 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINA Y EQUIPO		
521	00 0003 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
521	00 0004 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y/O PARCELAS	12,000.00	<u>12,000.00</u>

522	SERVICIOS BASICOS		<u>3,903,000.00</u>	<u>3,903,000.00</u>
522	00 SERVICIOS BASICOS		<u>3,903,000.00</u>	
522	00 0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERÍA	<u>10,000.00</u>	
522	00 0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	<u>240,000.00</u>	
522	00 0003	ENERGIA ELECTRICA	<u>3,600,000.00</u>	
522	00 0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	<u>12,000.00</u>	
522	00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	<u>10,000.00</u>	
522	00 0006	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	<u>1,000.00</u>	
522	00 0007	SERVICIO DE VIGILANCIA	<u>0.00</u>	
522	00 0008	PLACAS Y TENENCIAS	<u>30,000.00</u>	
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN			<u>290,000.00</u>
523	00 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		<u>290,000.00</u>	
523	00 0001	IMPRESIONES	<u>50,000.00</u>	
523	00 0002	AVISOS OFICIALES	<u>170,000.00</u>	
523	00 0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	<u>70,000.00</u>	
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN			<u>200.00</u>
524	00 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>200.00</u>	
524	00 0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	<u>100.00</u>	
524	00 0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	<u>100.00</u>	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS			<u>478,875.00</u>
525	00 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>478,875.00</u>	
525	00 0001	INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	<u>100,000.00</u>	
525	00 0002	SEGUROS Y FIANZAS	<u>377,475.00</u>	
525	00 0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	<u>0.00</u>	
525	00 0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	<u>100.00</u>	
525	00 0005	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	<u>100.00</u>	
525	00 0006	ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS	<u>100.00</u>	
525	00 0007	MULTAS	<u>100.00</u>	
525	00 0008	LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES, OTROS	<u>1,000.00</u>	
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS			<u>732,100.00</u>
526	00 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>732,100.00</u>	
526	00 0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	<u>250,000.00</u>	
526	00 0002	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	<u>20,000.00</u>	
526	00 0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	<u>450,000.00</u>	
526	00 0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	<u>100.00</u>	
526	00 0005	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO	<u>2,000.00</u>	
526	00 0006	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	<u>10,000.00</u>	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS			<u>30,000.00</u>
527	00 MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>30,000.00</u>	
527	00 0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	<u>15,000.00</u>	
527	00 0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	<u>0.00</u>	
527	00 0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	<u>0.00</u>	
527	00 0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS	<u>15,000.00</u>	
527	00 0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	<u>0.00</u>	

527	00	0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	0.00	
527	00	0007	OBRAS HIDRAULICAS	0.00	
527	00	0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	0.00	
527	00	0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
527	00	0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	0.00	
528			ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>300,000.00</u>
528	00		ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	<u>300,000.00</u>	
528	00	0001	GASTOS DE CEREMONIA Y DE ORDEN SOCIAL	250,000.00	
528	00	0002	CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS Y EXPOSICIONES	50,000.00	

GRUPO IV

530			SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,138,600.00</u>
531			SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,138,600.00</u>
531	00		SUBSIDIOS Y APOYOS	<u>2,138,600.00</u>	
531	00	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	800,000.00	
531	00	0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	90,000.00	
531	00	0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	100.00	
531	00	0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	80,000.00	
531	00	0005	BECAS	0.00	
531	00	0006	FOMENTO AL TURISMO	60,000.00	
531	00	0007	FOMENTO AL DEPORTE	60,000.00	
531	00	0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	100.00	
531	00	0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	60,000.00	
531	00	0010	SERV. DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	0.00	
531	00	0011	SUBSIDIOS AL SISTEMA DIF	63,000.00	
531	00	0012	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	100.00	
531	00	0013	SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINAS	100.00	
531	00	0014	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00	
531	00	0015	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	100,000.00	
531	00	0016	APOYO AL SINDICATO DE TRABAJADORES	195,000.00	
531	00	0017	SUBSIDIO A PRESIDENCIA SECCIONAL DE ESCALON	630,000.00	
531	00	0018	FOMENTO A LOS JOVENES	100.00	
531	00	0019	FOMENTO A LA EQUIDAD DE GENERO	100.00	

GRUPO V

540			BIENES MUEBLES		<u>0.00</u>
541			Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>0.00</u>
541	00		Mobiliario y Equipo de Oficina	<u>0.00</u>	
541	00	0001	Articulo y equipo de biblioteca	0.00	
541	00	0002	Equipo contra incendio	0.00	
541	00	0003	Equipo de compute y accesorios	0.00	
541	00	0004	Equipo de ingenieria y dibujo	0.00	
541	00	0005	Equipo de oficina	0.00	
542			MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>0.00</u>
542	00		MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>0.00</u>	
542	00	0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAMENTO	0.00	
542	00	0002	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	0.00	
542	00	0003	MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
542	00	0004	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	

543 EQUIPO DE TRANSPORTE			
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE			<u>0.00</u>
543 00 0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA		<u>0.00</u>	
543 00 0002 CAMIONES DE OBRA PUBLICA		<u>0.00</u>	
543 00 0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA		<u>0.00</u>	
543 00 0004 AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"		<u>0.00</u>	
543 00 0005 MOTOCICLETAS "A"		<u>0.00</u>	
543 00 0006 BICICLETAS		<u>0.00</u>	

544 OTROS BIENES DE CAPITAL			
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL			<u>0.00</u>
544 00 0001 ANIMALES DE TRABAJO		<u>0.00</u>	
544 00 0002 ANIMALES MOSTRENCOS		<u>0.00</u>	
544 00 0003 INSTRUMENTOS MUSICALES		<u>0.00</u>	

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES			
551 EDIFICIOS			<u>0.00</u>
551 00 EDIFICIOS			<u>0.00</u>
551 00 0001 EDIFICIOS		<u>0.00</u>	
552 TERRENOS			
552 00 TERRENOS			<u>0.00</u>
552 00 0001 TERRENOS		<u>0.00</u>	

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			<u>9,296,796.00</u>
561 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS			<u>1,000,000.00</u>
561 00 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS			<u>1,000,000.00</u>
561 00 0001 EDIFICIOS PÚBLICOS		<u>1,000,000.00</u>	
561 01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN		<u>0.00</u>	
561 01 0001 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		<u>0.00</u>	
562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			<u>2,000,000.00</u>
562 00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			<u>2,000,000.00</u>
562 00 0001 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		<u>2,000,000.00</u>	
563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			<u>1,000,000.00</u>
563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			<u>1,000,000.00</u>
563 00 0001 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		<u>1,000,000.00</u>	
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE			<u>0.00</u>
564 00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE			<u>0.00</u>
564 00 0001 RED DE AGUA POTABLE		<u>0.00</u>	

565	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES			0.00
565	00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		0.00	
565	00 0001 PAVIMENTACIÓN, BACHEO Y RECARPETEO	0.00		
566	CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS			3,000,000.00
566	00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		3,000,000.00	
566	00 0001 PLAZAS, PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y MONUMENTOS	3,000,000.00		
567	CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN			1,000,000.00
567	00 CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO		1,000,000.00	
567	00 0001 ALUMBRADO PÚBLICO	1,000,000.00		
567	01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN			0.00
567	00 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		0.00	
567	01 0001 ELECTRIFICACIONES	0.00		
568	CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN			0.00
568	00 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		0.00	
568	00 0001 LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00		
569	OTRAS OBRAS			1,296,796.00
569	00 OTRAS OBRAS		1,296,796.00	
569	00 0001 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	1,067,030.70		
569	00 0002 PROGRAMA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE 12.5%	229,765.30		

GRUPO VIII

570	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			0.00
571	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			0.00
571	00 EMPRESTITOS BANCARIOS		0.00	
571	00 0001 BANCO	0.00		
571	01 PROVEEDORES		0.00	
571	01 0001 PROVEEDOR	0.00		
571	02 ACREEDORES DIVERSOS		0.00	
571	02 0001 ACREEDOR	0.00		
571	03 RETENCIONES POR PAGAR		0.00	
571	03 0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	0.00		
571	03 0002 CUOTAS SINDICALES	0.00		
571	03 0003 IMSS	0.00		
571	03 0004 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS	0.00		
571	03 0005 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO	0.00		
571	04 DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS		0.00	
571	04 0001 EN GARANTÍA	0.00		
571	05 DEPENDENCIAS OFICIALES		0.00	
571	05 0001 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	0.00		

GRUPO IX

590 APORTACIONES FEDERALES

591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

591	00	AGUA POTABLE							<u>7,979,409.78</u>
591	00	0001	RED AGUA POTABLE					0.00	
591	01	ALCANTARILLADO							
591	01	0001	ALCANTARILLADO					0.00	
591	02	DRENAJE Y LETRINAS							
591	02	0001	DRENAJE Y LETRINAS					0.00	
591	03	URBANIZACION MUNICIPAL							
591	03	0001	URBANIZACIÓN MUNICIPAL					0.00	
591	04	ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES							
591	04	0001	ELECTRIFICACIÓN					0.00	
591	05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD							
591	05	0001	UNIDAD DE SALUD					0.00	
591	06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION							
591	06	0001	INFRAESTRUCTURA BASICA					0.00	
591	07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA							
591	07	0001	REHAB. DE VIVIENDA					0.00	
591	08	CAMINOS RURALES							
591	08	0001	REHAB. DE CAMINOS					0.00	
591	09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL							
591	09	0001	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA					0.00	
591	10	DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS							
591	10	0001	OTROS					0.00	
591	11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%							
591	11	0001	PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM					159,596.96	
591	11	0002	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO					59,596.96	
591	11	0003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM					0.00	
591	11	0004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA					0.00	
591	11	0005	EQUIPAMIENTO					0.00	
591	11	0006	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES					50,000.00	
591	12	GASTOS INDIRECTOS						50,000.00	
591	12	0001	CONTRATACIÓN DE ASESORÍA						119,691.15
591	12	0002	CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES						
591	12	0003	SUPERVISIÓN DE OBRAS					25,000.00	
591	12	0004	EJEC. ACCIONES Y PROYECTOS FORTALEZCAN SU CAPACIDAD TEC-ADMITIVA.						
591	13	PAVIMENTACIONES						94,691.15	
591	13	0001	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN 2009						7,700,121.67
								<u>7,700,121.67</u>	

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

592	00	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES							<u>16,069,328.19</u>
592	00	0001	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES					800,000.00	
592	00	0002	PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS					0.00	
592	00	0003	PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES					0.00	
592	01	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA						800,000.00	
592	01	0001	SEGURIDAD PÚBLICA						2,500,000.00
592	02	INVERSIÓN PÚBLICA						2,500,000.00	
592	02	0001	APORTACIÓN MPAL. PROGRAMA HABITAT						11,500,000.00
592	02	0002	APORTACIÓN MPAL. UNIDAD DEPORTIVA					3,000,000.00	
592	02	0003	APORTACIÓN MPAL. UNIDAD DE SALUD					3,000,000.00	
								<u>2,000,000.00</u>	

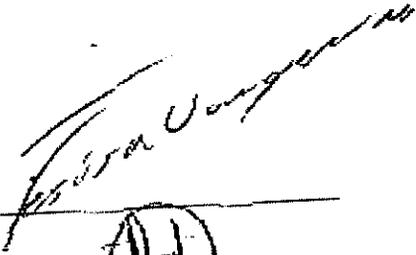
592	02	0004	APORTACIÓN MPAL. PROGRAMA TU CASA	200,000.00
592	02	0005	INFRAESTRUCTURA FOMENTO AL TURISMO	2,000,000.00
592	02	0006	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,300,000.00
592	03		OTROS REQUERIMIENTOS	<u>1,269,328.19</u>
592	03	0001	ESTIMULOS ECÓNICOS A LA EDUCACIÓN	558,250.00
592	03	0002	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	111,078.19
592	03	0003	EQUIPOS DE TRABAJO Y COMPUTO	100,000.00
592	03	0004	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	500,000.00
GRAN TOTAL				<u><u>85,836,348.97</u></u>

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA.

SINDICO MUNICIPAL
C. DR. ROBERTO BELTRÁN DEL RÍO

ANEXO ACTA No. 66

Jesús Manuel Vázquez Medina




REGIDORES:

- C. JULIO CÉSAR PIZANA HINOJOS.
- C. ANASTACIO RENTERÍA MENDOZA.
- C. AGUSTINA MARTÍNEZ PÉREZ
- C. ISIDRO IGNACIO HIDALGO GÓMEZ
- C. RAMÓN RAMOS HOLGUÍN
- C. MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
- C. VIRGINIA GALLARDO DOMÍNGUEZ.
- C. JESÚS SALVADOR GARCÍA.
- C. MANUEL MARTIN GARCÍA MERCADO.
- C. LAURA ELENA MARÍN CABRIALES.
- C. HIPÓLITO GUERRA TORRES
- C. ALBERTO QUINTANA FERNÁNDEZ
- C. FIDEL OCTAVIO LÓPEZ ACOSTA.
- C. RENÉ ARTURO GÓMEZ CONTRERAS

